

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA “VOCES MIGRANTES: ANHELOS PARA LA INTEGRACIÓN”

EMPOWERLAB: CONEXIONES PARA EL EMPLEO



ÍNDICE

A.	RESUMEN DEL PROYECTO	3
B.	ÁMBITO GEOGRÁFICO.....	3
C.	CONTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN	3
	C.1. OBJETIVO GENERAL.....	3
	C.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
	C.3. CONTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN	4
	C.4. DETALLES SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA MUESTRA	4
D.	PRODUCTOS ESPERADOS	5
E.	COORDINACION CON EL EQUIPO DE ACCION CONTRA EL HAMBRE	6
F.	CRONOGRAMA PREVISTO	6
G.	PERFIL DE LAS PROVEEDORAS.....	6
	G.1. REQUISITOS Y COMPETENCIA.....	7
H.	CONDICIONES IRREVOCABLES.....	7
I.	MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN.....	9
J.	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS	9
K.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	10
	K.1. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	10
	K.2. ENVIO DE PROPUESTA Y PLAZO	11
L.	PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	11

A. RESUMEN DEL PROYECTO

Acción contra el Hambre es una organización cuya misión es combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Emergencias, Incidencia y Empleabilidad (acceso al mercado laboral a través del empleo o el emprendimiento).

En el ámbito del empleo, contamos con una amplia gama de proyectos, entre los que destaca **EMPOWERLAB: Conexiones para el Empleo**, cuyo objetivo es promover la lucha contra la discriminación, racismo y xenofobia a través de la sensibilización de las empresas, teniendo en cuenta las experiencias, percepciones y capacidades de las personas migrantes para fomentar la tolerancia y bienestar, mejorando sus oportunidades de inclusión sociolaboral.

El proyecto busca tender puentes entre las empresas y las personas migrantes, promoviendo un mercado laboral más justo, equitativo e inclusivo, donde el talento y las capacidades de todas las personas sean valoradas y aprovechadas, independientemente de su género u origen. Para ello, **se realizará una investigación para conocer las necesidades, aspiraciones y anhelos de las personas migrantes**, a la vez que intervendrá con el tejido empresarial.

B. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El proyecto se desarrollará en la Comunidad Foral de Navarra (Pamplona), Comunidad Valenciana (Castellón), Cataluña (Barcelona) y Comunidad de Madrid (Madrid).

C. CONTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN

C.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la lucha contra la discriminación, racismo y xenofobia a través de la sensibilización de las empresas, teniendo en cuenta las experiencias, percepciones y capacidades de las personas migrantes para fomentar la tolerancia y bienestar, mejorando sus oportunidades de inclusión sociolaboral.

C.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Visibilizar y valorar las experiencias, habilidades y aspiraciones de las personas migrantes, con el fin de desmontar estereotipos y prejuicios que dificultan su acceso al mercado laboral y promueven la discriminación.
- Concienciar a las empresas sobre las consecuencias negativas de la discriminación, el racismo y la xenofobia en el entorno laboral, y capacitarlas para implementar estrategias efectivas que promuevan la igualdad de oportunidades y la inclusión de las personas migrantes.
- Fomentar la colaboración activa de las empresas en el diseño e implementación de medidas concretas para prevenir y combatir la discriminación, el racismo y la xenofobia en el ámbito laboral, impulsando así una cultura empresarial inclusiva y respetuosa con la diversidad.

C.3. CONTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se llevará cabo a través de la subcontratación de una empresa especializada en investigación social que trabaje con **metodologías participativas** para indagar, a través de un proceso de escucha activa, sobre:

- Las necesidades, aspiraciones y anhelos de las personas migrantes con respecto al mercado laboral español, incluyendo una perspectiva de género para entender las experiencias diferenciadas de mujeres y hombres migrantes.
- Las dificultades de las personas migrantes para integrarse en entornos laborales, facilitando la detección de prejuicios raciales y xenófobos.
- La segregación de las personas migrantes, especialmente de mujeres, en puestos de trabajo concretos que estereotipan sus capacidades y merman sus posibilidades de acceder a empleos proveedores de mayor bienestar (**al menos el 50% de la muestra de personas participantes serán mujeres**).

Además, en la investigación se articularán acciones y buenas prácticas para lograr espacios laborales libres de violencias, más inclusivos y solidarios. Para ello, y, en primer lugar, la empresa llevará cabo una revisión de fuentes bibliográficas secundarias y establecerá objetivos claros y medibles para la investigación, además de diseñar un plan de acción que incluya métodos de recolección de datos (diseño de la muestra) y cronograma.

A partir de este momento, se implementará un trabajo de campo a través de focus group, cuestionarios y entrevistas, enfocando el diseño de la intervención en las personas migrantes en edad laboral y asegurando, de esta manera, que las intervenciones posteriores se ajustarán a las necesidades percibidas durante la investigación pudiendo generar mecanismos de respuestas adaptados.

El último paso de la investigación será la confección de un informe preliminar que dará lugar a la propuesta de una serie de talleres de sensibilización que ayuden a las empresas a romper con los estereotipos y prejuicios, barreras y creencias limitantes en la contratación de personas migrantes, especialmente de las mujeres. Finalmente, todo esto se recogerá en un informe final que contenga tanto los resultados de la investigación como el diseño de los mencionados talleres.

C.4. DETALLES SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA MUESTRA

La empresa especializada en investigación social deberá hacer participe en la investigación a, **al menos**:

- 35 personas migrantes
- 2-4 empresas

Para ambos casos, no existen limitaciones respecto a la ubicación de las personas migrantes y empresas seleccionadas. Es decir, pueden participar en la investigación personas y empresas cuyo domicilio se encuentra dentro del territorio español y fuera de este. Será especialmente relevante incorporar una perspectiva de género intercultural que aportará el potencial de promover una mayor igualdad y ofrecer oportunidades a los grupos de género desfavorecidos.

Con respecto a la selección de empresas y otros agentes públicos y privados que participarán en la investigación, los criterios de selección serán los siguientes:

1. Diversidad Sectorial: Se fomenta la participación de empresas provenientes de una variedad de sectores económicos, con el objetivo de abordar la discriminación y la intolerancia desde una perspectiva amplia. Desde el sector industrial hasta el de servicios, pasando por el tecnológico y el educativo. Se busca un enfoque holístico que refleje la diversidad de contextos laborales y organizativos.
2. Diferentes Tamaños: Tanto las pequeñas y medianas empresas como las corporaciones de mayor envergadura tienen la oportunidad de ser parte de este proyecto. La inclusión de diferentes tamaños de empresas permite abordar desafíos y oportunidades que varían según el tamaño y la estructura organizativa.
3. Representación Pública: Las entidades del sector público, como Ayuntamientos, Diputaciones, Servicios de Empleo, Servicios Sociales y organismos que luchan contra el racismo y defienden los derechos humanos, también son actores clave en la promoción de la inclusión y la lucha contra la discriminación. Su participación en el proyecto refleja el compromiso gubernamental en la creación de un entorno laboral y social igualitario y tolerante.
4. Agentes públicos y privados que participan en el mercado laboral: Agentes implicados con la población migrante y el mercado laboral que buscan el fomento de la cohesión social, la lucha contra la intolerancia y la integración social.
5. Ámbito Territorial: Se busca la representación de empresas y entidades del sector público de diferentes regiones y territorios que configuran el ámbito de actuación del proyecto. La diversidad geográfica en la participación contribuye a considerar las especificidades y necesidades particulares de cada área, enriqueciendo así el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

La combinación de estos criterios busca asegurar que la investigación sea lo más inclusiva y representativa posible.

Junto a la investigación, las acciones contratadas conllevarán, además:

- Tres (3) talleres a empresas (personal de RRHH y Dpto. de Responsabilidad Social), basados en los resultados de la investigación, abordando temas como la diversidad, la inclusión, el reconocimiento de competencias y la lucha contra la discriminación.
- Presentar los resultados de la investigación "Voces Migrantes" en el foro "Empresas por la Inclusión", destacando las experiencias de discriminación, los estereotipos prevalentes y las recomendaciones para fomentar la inclusión laboral.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

Se solicita que la Investigación – Acción participativa “Voces Migrantes” contemple:

- Formación del equipo de investigación: Selección y capacitación de investigadores/as, personas migrantes y representantes de empresas.
- Diseño del protocolo de investigación: Definición de objetivos, preguntas de investigación, métodos de recolección de datos y cronograma.
- Diseño de la muestra: Selección de participantes migrantes y expertos/as en diversidad e inclusión.
- Trabajo de campo y sensibilización: Realización de entrevistas y focus group con personas migrantes y representantes de empresas.

- Análisis de datos: Codificación, categorización y análisis de los datos recopilados.
- Informe final y hoja de ruta: Elaboración de un informe final con recomendaciones y estrategias para la inclusión.
- Fuentes de verificación en la participación de personas en la investigación.
- Registro de las entrevistas personales, cuestionarios y focus group realizados para la investigación.
- Registros de firmas de asistencia al encuentro final.
- Tres (3) talleres de sensibilización a empresas.
- Participación en el Foro “Empresas por la Inclusión: Compartiendo Experiencias y Tejiendo Alianzas” y presentación de la investigación.

E. COORDINACION CON EL EQUIPO DE ACCION CONTRA EL HAMBRE

Para dar cumplimiento al objetivo y a los alcances del proyecto, el equipo investigador cumplirá con lo siguiente:

- Mantener reuniones periódicas según los requerimientos de Acción contra el Hambre, para revisar avances y realizar validaciones.
- Mantener reuniones regulares de coordinación con las personas responsables del proyecto y la persona/equipo investigador.
- Devolución y entrega de toda la información referente a toda la investigación objeto de esta contratación la cual deberá ser entregada en formato digital una vez finalizado el contrato.
- Trabajar coordinadamente durante todo el proceso de ejecución con el equipo de Acción contra el Hambre responsable de la ejecución del proyecto.

F. CRONOGRAMA PREVISTO

La Investigación se desarrollará **desde enero hasta el 31 de diciembre 2025** a través de cuatro fases:

- **Fase 1:** Planificación de la investigación y trabajo de campo. Análisis documental.
- **Fase 2:** Desarrollo del trabajo de campo.
- **Fase 3:** Redacción del informe.
- **Fase 4:** Entrega del informe final (**fecha prevista: 30/08/2025**)
- **Fase 5:** Impartición de 3 talleres y asistencia al Foro

G. PERFIL DE LAS PROVEEDORAS

Se requiere de una **empresa especializada en investigación social** que indague en los factores indicados en el apartado C. CONTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN a través de los siguientes recursos, considerando y tomando en cuenta las diferencias de género:

- Focus group
- Cuestionarios
- Entrevistas personales

La investigación se llevará a cabo mediante un **enfoque de Investigación-Acción Participativa**, combinando la recolección de datos con acciones de sensibilización desde el inicio del proceso.

G.1. REQUISITOS Y COMPETENCIA

La convocatoria va destinada a empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- Experiencia demostrada en investigación social
- Experiencia demostrada en investigaciones cuyo objeto de estudio haya sido indicar y redactar temas concretos de migración, además del mercado laboral y la economía
- Aplicar criterios de equidad de género en el desarrollo cotidiano de su actividad y en su organización interna

Las competencias requeridas y demostradas a través de la presentación de uno o varios trabajos anteriores son las siguientes:

- Óptima capacidad de redacción
- Experiencia en planificación y conducción de investigaciones
- Experiencia comprobable en la elaboración de informes o publicaciones
- Demostrada trayectoria en la sistematización de experiencias
- Experiencia en la elaboración de instrumentos y aplicación de entrevistas para investigaciones
- Experiencia comprobable en análisis

H. CONDICIONES IRREVOCABLES

No está permitida, bajo ningún concepto, la subcontratación de servicios a terceros por parte de la entidad o proveedor/a beneficiaria por parte de Acción contra el Hambre.

Aspectos legales a tener en cuenta:

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - ✓ El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - ✓ No revelación de información, con el mismo efecto.
 - ✓ La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe deje de actuar según sus obligaciones, para daño o

tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.

- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal** o en **actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- **Prácticas no éticas de gestión de recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.
- **Explotación o abuso sexual:** cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.
- Acción contra el Hambre **excluirá de un proceso de licitación a cualquier persona o empresa candidata o licitadora que se encuentre en uno de los siguientes casos:**
 - ✓ En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
 - ✓ Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
 - ✓ Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
 - ✓ No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
 - ✓ Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
 - ✓ Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

I. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN

El contrato podrá ser revocado por parte de Acción contra el Hambre en las siguientes situaciones:

- La entidad subcontratada no presenta suficiente implicación en el desarrollo de sus funciones en las correspondientes fases del programa, impartición de las horas comprometidas de formación, horas de coordinación, acompañamiento a la tutorización de prácticas, etc.
- La entidad subcontratada no responde a los valores, ideología, cultura organizacional o formas de trabajo de Acción contra el Hambre.
- La entidad subcontratada no sigue los procesos marcados, los sistemas de coordinación o de reporte en el tiempo y forma establecidos. Suspensión y /o cancelación del proyecto por parte de la entidad financiadora del proyecto.

En caso de que se revoque el contrato, no se abonará la cantidad económica restante pendiente de abonar.

J. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS

1. Detalle y contenidos de la propuesta técnica (5 puntos)

- a. Definición del enfoque teórico
- b. Definición de la metodología planteada
- c. Cronograma propuesto
- d. Valor añadido de la propuesta
- e. Perfil de la institución y/o personas físicas
- f. Currículum vitae de las personas que previsiblemente realizarán la investigación (máximo dos páginas).

2. Objetivos planteados (10 puntos)

- a. Experiencia en procesos de investigación social desde enfoques transformadores
- b. Formación y/o experiencia amplia demostrable en investigaciones cuyo objeto de estudio hayan sido temas de migraciones, además del mercado laboral y la economía.
- c. Experiencia en análisis con perspectiva de género.

3. Competencias requeridas (5 puntos)

- a. Presenta y demuestra a través de trabajos
- b. Óptima capacidad de redacción
- c. Experiencia en planificación y conducción de investigaciones
- d. Experiencia comprobable en la elaboración de informes o publicaciones
- e. Demostrada trayectoria en la sistematización de experiencias
- f. Experiencia en la elaboración de instrumentos y aplicación de entrevistas para investigaciones
- g. Experiencia comprobable en el análisis
- h. Diseño de intervenciones según la/s hipótesis planteadas fruto de la investigación
- i. Innovación metodológica.

- j. Actualización de los trabajos presentados.
4. **Temporalización de acciones (1 punto)**
 - a. Se aporta cronograma ajustado y tiempos de ejecución
5. **Presentación de una propuesta económica detallada (1 punto)**
6. **Relación calidad/precio (1 punto)**
 - a. Presentan una adaptación de contenidos y desarrollo de la sesión adecuados. Incluye material necesario.
7. **Envío y cumplimentación de todos los documentos obligatorios (1 punto)**
 - a. Propuesta técnica
 - b. Propuesta económica
 - c. Regulación de Buenas Prácticas
 - d. Cuestionario de Responsabilidad Civil Corporativa (RSC)
 - e. Cuestionario de Tratamiento de Datos (formulario online)

K. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

K.1. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Las empresas interesadas en presentarse a esta convocatoria deberán presentar en forma y plazos los siguientes documentos:

1. Propuesta técnica detallada (máximo 10 páginas) que incluya, al menos:
 - a. Definición del enfoque teórico incluyendo perspectiva de género
 - b. Definición de la metodología planteada
 - c. Cronograma propuesto
 - d. Valor añadido de la propuesta
 - e. Perfil de la institución/empresa
 - f. Currículum vitae de las personas que previsiblemente realizarán la investigación (máximo dos páginas)
 - g. Indicar fecha de validez de la oferta y forma de pago

En la propuesta técnica se valorará positivamente:

- La experiencia previa en procesos de investigación social desde enfoques participativos.
 - La experiencia en investigaciones cuyo objeto de estudio hayan sido temas relacionados con migraciones, además del mercado laboral y la economía.
 - La experiencia en análisis con perspectiva de género.
2. Propuesta económica detallada. Se fija como **importe máximo 14.500€ con los impuestos incluidos.**
 3. Anexo de Regulación de Buenas Prácticas **firmado electrónicamente**

4. Cuestionario de Evaluación de Tratamiento de Datos (formulario online) → [Pincha aquí](#)
5. Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) **firmado electrónicamente**

K.2. ENVIO DE PROPUESTA Y PLAZO

Las propuestas deberán enviarse a las direcciones de correo amarin@accioncontraelhambre.org y avliendo@accioncontraelhambre.org **hasta el miércoles 08 de enero de 2025 a las 23:59 (hora local Madrid).**

Las empresas candidatas podrán resolver sus dudas en estas mismas direcciones escribiendo antes del jueves 31/12/2024 a las 14:00 (hora local Madrid).

L. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

El departamento de Acción Social España de Acción contra el Hambre llevará a cabo el proceso de selección y contratación.

Tras el cierre del plazo de presentación, se realizará un proceso de selección de las propuestas en base a criterios administrativos (entrega de los documentos solicitados debidamente cumplimentados y firmados), criterios técnicos (propuestas que más se adecúen a la descripción y planteamiento que se ha desarrollado en estos TdR) y económicos (descripción de costes y equilibrio/adecuación económica) y se comunicará el resultado de la valoración tanto si es favorable como no a cada persona o entidad.

El contrato podrá tener efectos retroactivos desde la fecha de selección de la empresa de investigación social. A pesar de que el contrato se firme en una fecha posterior, todas las actividades realizadas desde la fecha mencionada se considerarán como realizadas bajo los términos y condiciones establecidos en este documento.